Parral
crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 23 de Febrero de 2009.

DECRETO EXENTO **Nº** 530 /

VISTOS:

1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Amalia del Carmen Hernández Espinosa.

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Amalia del Carmen Hernández Espinosa, Rut Nº 14.023.462-1, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- ESTABLECESE, La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la señorita Hernández Espinosa, a Título de Honorario mensual, la suma de doscientos ochenta mil quinientos doce pesos ($ 280.512), impuesto incluido. La cancelación de los honorarios se efectuará a mes vencido, previa presentación de certificado de la encargada municipal del Programa Puente.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Item 114-05-08-001-000 "Programa Puente" Cuenta Complementaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

ASESORIA JURIDICA
DIRECTOR

Vº BºASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/rsm
DISTRIBUCIÓN
1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Dirección Dideco
6. Interesado.